



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECR. ALC. Nº 6262 /

ARAUCO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- a) Las solicitud de renuncia de la patentes presentada por el o la contribuyente que se indica.
- b) El Rol de Patentes Municipales,
- c) El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- d) El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- e) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, cada contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1. **ELÍMINESE**, la siguiente patente comercial, por término de giro de la actividad económica:

Nº	Nombre Contribuyente	Rut	Dirección Comercial	Giro Comercial	Rol Patente
1	Paulina Del Rosario Martínez Herrera.	16.138.504-2	Arauco, Villa Pehuén pasaje Epu 172, Comuna de Arauco.	Venta al por menor en comercios especial.	2-2810

2. **PROCÉDASE**, a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, que pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL

DISTRIBUCION

- Contribuyentes



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE